



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8302** /2017

ARICA, 02 JUNIO DEL 2017.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 966, de fecha 27 de abril del 2017, recibido el 02 de mayo 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a la Dirección de Control Municipal que solicita Aprobación de programa adjunto "Festival Artístico del Sector Norte de la Comunidad de Arica".
- b) Ordinario N°674 de fecha 09 de mayo 2017 de la Dirección de Control Municipal que Deriva diversos Programas DIDECO con V°B°.
- c) Registro de Correspondencia Interna N° 8465, de fecha 10 de Mayo del 2017, de la Administración Municipal.
- d) Registro Interno N°IDOC 1353351 de fecha 12 de mayo 2017 de la Secretaria Municipal a SECPLAN.
- e) Memorándum N°426 de fecha 22 de mayo 2017 de la Secretaria Comunal de Planificación que informa que hay recursos disponibles.
- f) Decreto (H) N°1892 de fecha 22 de Diciembre del 2016 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**FESTIVAL ARTISTICO COMUNITARIO DEL SECTOR NORTE DE LA COMUNIDAD DE ARICA**" que se detalla a continuación:

| | |
|--|--|
| I.- ANTECEDENTES GENERALES | |
| 1.1.-NOMBRE | : Festival Artístico Comunitario del sector norte de la comunidad de Arica |
| 1.2.-EJECUTA | : La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte |
| 1.3.-FECHA | : Mayo- Diciembre 2017 |
| II.- MARCO REFERENCIAL: | |
| 2.1. Legal | : La Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Dando así cumplimiento a la ley N° 18695 y Art. 4. letras e) y l). |
| 2.2. Descripción | : Uno de los objetivos de la Municipalidad de Arica, es el fomento a la participación ciudadana y crecimiento de las personas en todos sus ámbitos, incluyendo el canto y las actividades artísticas en todas sus expresiones. A través de este programa se realizará un festival artístico en el que las distintas organizaciones comunitarias y la comunidad en general del sector norte podrán participar y mostrar el talento vecinal, para concluir en una gran presentación donde se elegirá a la o las personas que sea representante de lo mejor del talento vecinal. En estos espacios, la comunidad tendrá un rol protagónico, dado que serán las propias organizaciones quienes difundirán y promoverán la participación en esta actividad. |
| III.- OBJETIVO: | |
| Incentivar la participación ciudadana y recuperación de los espacios públicos del sector norte a través de las expresiones artísticas y así fomentar el talento vecinal del sector norte de Arica. | |
| IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS | |
| 4.1.- HUMANOS | : <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados |

| | | | |
|---|---|--------------------------------|-------------|
| 4.2.- MATERIALES | CONCEPTO | | TOTAL |
| | Alimentos y bebidas | | 400.000 |
| | Ornamentación y otros | | 350.000 |
| | Carteles, lienzos y otros | | 250.000 |
| | Insumos Fondo a Rendir | | |
| | Premios | | 1.000.000 |
| Total \$ | | | 2.000.000.- |
| Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.000.000.- | | | |
| Se solicita 2 Fondo a Rendir | | | |
| 1er. Fondo a Rendir por \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), y el 2do por \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de Verónica Silva Araya, R.U.T. 11.465.948-7, funcionario a contrata profesional, grado 10, E.U.M., cuenta asignada 114.03.08.002.416, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa. | | | |
| V.- ITEM PRESUPUESTARIO | : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales. | | |
| 5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales | | | |
| 5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: | | | |
| CONCEPTOS | IMPUTACIÓN | DENOMINACIÓN | VALOR |
| Ornamentación y otros | 215.22.04.999.002 | Otros Materiales y suministros | 350.000 |
| Carteles, lienzos y otros | 215.22.07.002.002 | Otros Servicios de Impresión | 250.000 |
| Alimentos y bebidas | 215.22.01.001.001 | Alimentos y bebidas DIDECO | 400.000 |
| | 215.22.08.011.001 | Producción de eventos | |
| | 215.22.08.999.004 | Otros Servicios Generales | |
| Premios | 215.24.01.008.004.001 | Premios | 1.000.000 |
| Valor Total \$ | | | 2.000.000 |

El monto del Programa es de **\$2.000.000.-**

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de **02 Fondos a Rendir uno por \$400.000 y el 2do fondo por \$600.000.-**, a nombre de doña **VERONICA SILVA ARAYA**, R.U.T. N° 11.465.948-7, Contrata, Profesional, Grado 10°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.416 "Otros Fondos a Rendir (**Verónica Silva Araya**).

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/HCHC/CCG/xlt.-

CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 382338

OK-CG